



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2015.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Guillermo Gross Del Río (C'S)

VOCALES:

D. Juan José Jiménez Jiménez (C'S)
Doña Raquel Cadenas Porqueras
Doña Josefina Nieto Jiménez (PP)
D. Serafín Faraldos Moreno (PSOE)
D. Pedro Serrano Fuentes (PSOE)
D. Javier Carrillo Castaño (GANEMOS)
D. Santiago Fernández Fernández-Caballero (GANEMOS)
D. Antonio Nicolás León (TUD)
D. Cynthia Mateos Castellanos (IU)
Don Juan Carlos Moreno Domínguez (Interventor)
D. Víctor M. Villasante Claudios (Secretario General).
D. José María Blanco Alguacil (Ingeniero Técnico Industrial)
Doña Montserrat Pacheco García (Técnico Urbanista)

NO ASISTEN:

VOCALES:

D. David Conde Rodríguez

SECRETARIA: Doña M^a Aránzazu Figueras Menéndez (suplente).

En Valdemoro a 18 de agosto de dos mil quince, siendo las diez horas y cinco minutos, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión extraordinaria y urgente para tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

El Sr. Presidente ratifica de la Mesa en sesión extraordinaria y urgente.

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta correspondiente a la reunión celebrada el día 14 de AGOSTO de 2015.

Los señores reunidos aprueban por unanimidad el acta.

PUNTO SEGUNDO.- Examen de la documentación de subsanación DEL SOBRE "B" del procedimiento Abierto, mediante tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 4, 5, 6, 7 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015" (Exp. 118/15)

La Secretaria de la Mesa informa que la empresa FRIENDS GROUP, S.L. ha presentado en tiempo y forma un sobre con la subsanación requerida.

Se da traslado de la documentación al Sr. Secretario y al Sr. Interventor que comprueban que es correcta.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad la subsanación de la documentación requerida

PUNTO TERCERO.- Dar cuenta del informe de la Técnico Urbanista y el Ingeniero Técnico Municipal, relativo a la valoración de la documentación contenida en el Sobre B (criterios evaluables objetivamente y oferta económica) del procedimiento Abierto, mediante tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación "SERVICIO DE "ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 4, 5, 6, 7 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015" (Exp. 118/15), y en su caso, aprobación del mismo y dar cuenta en acto público de su resultado.

En primer lugar se procede a dar cuenta del Informe de la Técnico Urbanista y el Ingeniero Técnico Municipal de fecha 17 de agosto de 2015, el cual se transcribe:

En el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, del mencionado servicio, se han estudiado las dos empresas siguientes:

| | |
|---|------------------------------|
| 1 | PRODUCCIONES MULTIPLES S.L.L |
| 2 | FRIENDS GROUP S.L. |

El objeto del presente informe es la valoración de la documentación presentada por dichas empresas licitadoras en el sobre B, "Documentación criterios evaluables objetivamente y oferta económica", en base a los criterios de valoración incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el expediente de contratación, con el objeto de establecer la empresa que mejor se adecue a las exigencias del mismo.

A N T E C E D E N T E S

Los criterios de baremación, según el Pliego de Prescripciones Técnicas son los siguientes:

La adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, en base a los siguientes criterios objetivos:

1.- **Precio del servicio:** Para calcular la puntuación de las ofertas se empleará la siguiente fórmula matemática donde A es el importe de la oferta más baja, B es la puntuación máxima **75 puntos**, y C es el importe ofertado por el licitador:

$$X = \frac{A \times B}{C}$$

2.- **Por cada servicio sanitario portátil adicional** se darán **2 puntos**, hasta un máximo de **10 puntos**.

3.- **Por cada hinchable adicional** se darán **2 puntos**, hasta un máximo de **10 puntos**.

4.- **Por cada 40 sillas adicionales** se darán **1 punto**, hasta un máximo de **5 puntos**.



C O N C L U S I O N E S

Tras el estudio de la documentación presentada en el sobre B, estos técnicos informan:

Se ha podido comprobar que las dos empresas licitadoras se ajustan a los criterios técnicos establecidos en el PPT.

En tal sentido se procede a valorar la oferta económica, y los criterios objetivos de adjudicación:

| EMPRESA | PRECIO (max. 75 p) | SERVICIOS SANITARIOS ADICIONALES (max. 10 p) | HINCHABLE ADICIONAL (max. 10p) | SILLAS ADICIONALES (max. 5p) | TOTAL PUNTOS |
|---------------------------------|---------------------------------------|---|--------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| PRODUCCIONES MULTIPLES S.L.L | 146.410,00 € (74,69 puntos) | 0 (0 puntos) | 0 (0 puntos) | 0 (0 puntos) | 74,69 |
| FRIENDS GROUP S.L | 145.805,00 € (75 puntos) | 5 (10 puntos) | 5 (10 puntos) | 200 (5 puntos) | 100 |

Entendiéndose este resultado como FAVORABLE para la adjudicación del procedimiento abierto varios criterios de adjudicación de **“SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 4,5,6,7 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015”**, con una puntuación de **100 puntos** a la empresa:



FRIENDS GROUP S.L

Lo que tenemos a bien informar en Valdemoro a 17 de agosto de 2015”

Los señores reunidos acuerdan por mayoría aprobar el informe de la Técnico Urbanista y el Ingeniero Técnico Municipal de fecha 17 de agosto de 2015

Todos los votos emitidos son a favor, exceptuando el de la Sra. Cynthia Mateos Castellanos (IU) que se abstiene en la votación porque, aunque no están en contra del informe técnico emitido, están en contra de esta organización de las fiestas y del gasto.

Seguidamente se invita a pasar a la reunión al único representante de las empresas licitadoras que se ha presentado (FRIENDS GROUP, S.L.), para dar cuenta en acto público del informe emitido por los técnicos.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

PUNTO CUARTO.- Propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas en orden decreciente en el procedimiento mediante tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 4, 5, 6, 7 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015" (Exp. 118/15) y propuesta de requerimiento de documentación establecida en la cláusula número diecinueve de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

VISTA documentación de subsanación del sobre "B", requerida mediante propuesta en la mesa de contratación reunida el 14 de agosto de 2015 en sesión extraordinaria y urgente, presentada en plazo

VISTOS los criterios de adjudicación de carácter objetivo establecidos en la cláusula nueve y cláusula catorce del pliego de prescripciones técnicas y del pliego de cláusulas administrativas particulares respectivamente, del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 4, 5, 6, 7 Y 8, DE SEPTIEMBRE DE 2015 (Expte. 118/15)

VISTO informe de la Técnico Urbanista y del Ingeniero Técnico Municipal, relativo a la valoración de la documentación contenida en el Sobre B (criterios evaluables objetivamente y oferta económica), del cual se da cuenta en acto público

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 4, 5, 6, 7 Y 8, DE SEPTIEMBRE DE 2015 (Expte. 118/15) en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación:

- 1.- FRIENDS GROUP, S.L. 100 puntos
- 2.- PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.L.....74,69 puntos

Todo ello de conformidad con lo establecido en el informe de Técnico Urbanista y del Ingeniero Técnico Municipal la relativo a la valoración de los criterios de adjudicación.

SEGUNDO: Requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, FRIENDS GROUP, S.L.. con CIF B-81913204, en el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 4, 5, 6, 7 Y 8, DE SEPTIEMBRE DE 2015 (Expte. 118/15) para que en un plazo de 10 días hábiles , a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula diecinueve del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares :

1.-Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Valdemoro

Obligaciones tributarias:

a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados e) y f) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Además, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, no deberá tener deudas en período ejecutivo de pago al Ayuntamiento de Valdemoro. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

Obligaciones con la Seguridad Social:

a) **Certificación positiva** expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

2.- documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva, en cuantía del 5% del importe de adjudicación, así como los justificantes correspondientes **al pago de los anuncios de licitación (importe de anuncios asciende a 1.226,44 euros)**

3.-Seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 600.000 euros y que cubrirá cualquier contingencia o eventualidad que se produzca durante el período de vigencia del contrato.

TERCERO: De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que el interesado retira su oferta.

Los señores reunidos acuerdan por mayoría aprobar este punto.

Todos los votos emitidos son a favor, exceptuando el de la Sra. Cynthia Mateos Castellanos (IU) que se abstiene en la votación porque están en contra de esta organización de las fiestas y del gasto.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Régimen Interior

Y siendo las diez horas y veinte minutos se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad la Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo. Guillermo Gross Del Río



Secretaria de la Mesa (suplente)

Aránzazu F. M.

Fdo. M^a Aránzazu Figueras Menéndez